Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 25 de octubre de 2021**
**(OR. en)**

**12524/21**

**Expediente interinstitucional:**
**2021/0317 (NLE)**

**ECOFIN 940**
**CADREFIN 431**
**UEM 293**
**FIN 735**

**ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

| | |
|---|---|
| Asunto: | DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia |

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO**

**de…**

**relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[1], y en particular su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

[1] DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

Considerando lo siguiente:

(1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto perturbador en la economía de Finlandia. En 2019, el producto interior bruto (PIB) per cápita de Finlandia fue el 139 % de la media de la Unión. Según las previsiones de la Comisión de verano de 2021, el PIB real de Finlandia descendió un 2,8 % en 2020 y se espera que disminuya en un 0,1 % acumulado en 2020 y 2021. Entre los aspectos más duraderos con repercusiones en los resultados económicos a medio plazo figuran un lento crecimiento de la productividad, elevadas necesidades de inversión en la transición ecológica y en investigación y desarrollo, niveles crecientes de la deuda contraída para atender a las necesidades familiares y el rendimiento del sistema social y sanitario.

(2) El 9 de julio de 2019 y el 20 de julio de 2020, el Consejo dirigió recomendaciones a Finlandia en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó a Finlandia que mejorara la relación coste-eficacia de los servicios sociales y sanitarios y la igualdad de acceso los mismos, abordara la escasez de personal sanitario, mejorara los incentivos para aceptar un empleo, potenciara las cualificaciones y la inclusión activa, impulsara el empleo y reforzara las políticas activas del mercado de trabajo, centrara la política en materia de inversiones en la investigación y la innovación y en las transiciones ecológica y digital, reforzara la vigilancia de la deuda de los hogares, y garantizara la supervisión efectiva y la aplicación del marco de lucha contra el blanqueo de capitales. Tras evaluar los avances en la aplicación de estas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del plan de recuperación y resiliencia (PRR), la Comisión considera que, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la recomendación sobre la adopción de todas las medidas necesarias para hacer frente de forma eficaz a la pandemia, sostener la economía y apoyar la consiguiente recuperación, se ha aplicado plenamente. Se han logrado avances sustanciales en lo que respecta a la recomendación sobre la aplicación de medidas para facilitar liquidez a la economía real, en particular, para las pequeñas y medianas empresas (pymes).

(3) La Recomendación del Consejo relativa a la política económica de la zona del euro aconsejaba a los Estados miembros de la zona del euro que adoptaran medidas, también mediante sus PRR, orientadas, entre otras cosas, a garantizar una orientación política que apoye la recuperación y a seguir mejorando la convergencia, la resiliencia y el crecimiento sostenible e integrador. La Recomendación del Consejo también aconsejaba a los Estados miembros de la zona del euro que reforzaran los marcos institucionales nacionales, garantizaran la estabilidad macrofinanciera, completaran la unión económica y monetaria y reforzaran el papel internacional del euro.

(4) El 27 de mayo de 2021, Finlandia presentó su PRR nacional a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Dicha presentación se realizó tras un proceso de consultas en el que participaron las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional. La apropiación nacional de los PRR es condición esencial para su ejecución con éxito y su impacto duradero a escala nacional, así como para su credibilidad a escala europea. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento.

(5) Los PRR deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 (en lo sucesivo, «Mecanismo») y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo[1] con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Deben promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.

(6) La ejecución de los PRR de los Estados miembros constituirá un esfuerzo coordinado de reformas e inversiones en toda la Unión. Mediante una aplicación coordinada y simultánea y la ejecución de proyectos transfronterizos y multinacionales, tales reformas e inversiones se reforzarán mutuamente y generarán efectos indirectos positivos en toda la Unión. Por esta razón, aproximadamente una tercera parte de las repercusiones del Mecanismo en el crecimiento y la creación de empleo de los Estados miembros provendrá de efectos indirectos de otros Estados miembros.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

(7) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y con el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a cada uno de los seis pilares a que se refiere el artículo 3 de dicho Reglamento, teniendo en cuenta los retos específicos que afronte el Estado miembro de que se trate y su asignación financiera.

[1] Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23).

(8) El PRR incluye medidas que contribuyen a cada uno de los seis pilares y una buena parte de sus componentes aborda varios pilares simultáneamente. Este enfoque contribuye a garantizar que cada pilar se aborde de forma integral y coherente. Además, habida cuenta de los retos específicos que afronta Finlandia, la especial atención prestada a la transición ecológica y al crecimiento inteligente, sostenible e integrador, junto con la ponderación global de los distintos pilares, se considera que el PRR proporciona en gran medida una respuesta adecuadamente equilibrada a la situación económica y social.

(9) En relación con el pilar de la transición ecológica, un número considerable de medidas en todo el PRR contribuye al objetivo de Finlandia de alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2035. Estas medidas incluyen en particular reformas e inversiones que potencian la proporción de fuentes de energía renovables en la mezcla energética, la descarbonización de la industria, reducen las emisiones de los edificios públicos y privados y promueven modos de transporte de baja emisión.

(10) Para promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, el PRR prevé medidas para elevar la tasa de empleo, atraer talento internacional y aumentar la productividad. Para mitigar las perturbaciones negativas y ofrecer una mejor respuesta ante las crisis, el PRR contiene medidas para hacer frente a los problemas de larga duración de igualdad de acceso y rentabilidad de los sistemas social y sanitario. El PRR incluye de forma exhaustiva el pilar de transformación digital en sus diferentes dimensiones, con varios componentes destinados directa o indirectamente a la transformación digital. Aunque Finlandia es uno de los líderes mundiales en el dominio digital, se espera que el PRR aborde las brechas restantes en la infraestructura digital mejorando y ampliando las redes de banda ancha de alta velocidad. Asimismo, se espera que las reformas e inversiones favorezcan la digitalización de las empresas y el sector público, en particular en el ámbito de los servicios de atención sanitaria y social, que potencien las capacidades digitales y promuevan la investigación e innovación en tecnologías digitales, favorezcan el desarrollo de la ciberseguridad y la seguridad de la información, así como la inversión en la digitalización de los servicios ferroviarios.

(11) Se espera que el PRR contribuya positivamente a la cohesión y convergencia al abordar las diferencias regionales existentes en la prestación de servicios públicos y las brechas restantes en el acceso a la banda ancha. En relación con las políticas para la próxima generación, las reformas e inversiones tienen por objeto apoyar el aprendizaje continuo, especialmente a través de más plataformas digitales integradas y servicios en línea, así como aumentar el número de plazas en la enseñanza superior para estudios relacionados con los sectores afectados por escasez de mano de obra.

Hacer frente a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las recomendaciones específicas por país

(12) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR contribuya a hacer frente de manera efectiva (calificación A) a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país dirigidas a Finlandia, incluidos sus aspectos presupuestarios, o a los retos determinados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.

(13) El PRR incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos económicos y sociales expuestos en las recomendaciones específicas por país que el Consejo dirigió a Finlandia en el Semestre Europeo de 2019 y 2020, especialmente en los ámbitos del desarrollo de capacidades, la inclusión activa, los servicios integrados para las personas desempleadas e inactivas, la investigación e innovación, las transiciones hipocarbónica y energética y el seguimiento de la deuda contraída para atender a las necesidades familiares. Las reformas e inversiones del PRR también pretenden contribuir a la rentabilidad de los servicios sociales y sanitarios y la igualdad de acceso a ellos. Además, se incluyen medidas para reforzar la supervisión y aplicación eficaces del marco para la lucha contra el blanqueo de capitales.

(14) El PRR contiene varias reformas e inversiones específicas para apoyar el empleo y aumentar la tasa de empleo mediante la mejora de los servicios integrados para las personas desempleadas e inactivas, así como políticas activas del mercado de trabajo centradas específicamente en los jóvenes, y las personas con capacidad de trabajo parcial. Se incluyen medidas para mejorar el desarrollo de capacidades para el mercado laboral, especialmente en el contexto de las transiciones digital y ecológica, en particular para las personas con una baja cualificación que forman parte de los grupos infrarrepresentados.

(15) Se prevé que el PRR contribuya a la resiliencia del sistema social y sanitario. Se espera que la reforma estructural que aborda la garantía de atención como parte de la reforma sanitaria y social, junto con inversiones significativas, mejore la igualdad de acceso a los servicios sociales y sanitarios y su rentabilidad. Se pone especial atención en la modificación de los patrones de la sanidad, el suministro de nuevas soluciones, en particular, digitales, la identificación temprana de los problemas y el desarrollo de servicios sociales y sanitarios de umbral bajo. A esto se le suman medidas para mejorar la rentabilidad mediante acciones de digitalización específicas, incluida una mayor disponibilidad de datos y una toma de decisiones basada en pruebas, así como el uso de soluciones de sanidad electrónica.
El PRR también pretende aumentar el número de plazas en la educación superior para estudios relacionados con los sectores afectados por la escasez de mano de obra. Se espera que esto contribuya a abordar la escasez de trabajadores sanitarios a medio plazo.

(16) El PRR pone especial énfasis en las inversiones en investigación e innovación, las transiciones ecológica y digital, las transiciones hipocarbónica y energética y las infraestructuras sostenibles y eficientes. Los planes de subvenciones tienen por objeto potenciar las inversiones en nuevas tecnologías de energía limpia, promover el uso de vehículos de baja emisión y cero emisión y la descarbonización de la industria. Se incluyen medidas específicas que apoyan las inversiones digitales, en particular en infraestructura digital, microelectrónica, 6G, inteligencia artificial y computación cuántica.

(17) Puede considerarse que las recomendaciones relacionadas con la respuesta de la política presupuestaria inmediata a la pandemia quedan fuera del ámbito del PRR de Finlandia, a pesar del hecho de que Finlandia ha respondido en general de manera adecuada y suficiente a la necesidad inmediata de apoyar la economía por medios presupuestarios en 2020 y 2021, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por otra parte, la recomendación de progresar suficientemente hacia el objetivo presupuestario a medio plazo en 2020 ya no es pertinente, debido a la finalización del ejercicio presupuestario correspondiente y a la activación, en marzo de 2020, de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el contexto de la crisis de la COVID-19.

Contribución al potencial de crecimiento, a la creación de empleo y a la resiliencia económica, social e institucional

(18) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y con el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR incida muy significativamente (calificación A) a la hora de reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional de Finlandia, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y a la hora de mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión.

(19) Las simulaciones realizadas por los servicios de la Comisión muestran que el PRR, junto con las demás medidas del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, tiene potencial para aumentar el PIB de Finlandia entre un 0,4 % y un 0,6 % de aquí a 2026, sin incluir el posible impacto positivo de las reformas estructurales, que puede ser sustancial. El PRR de Finlandia incluye un número significativo de reformas e inversiones que se espera que promuevan el crecimiento inteligente y sostenible, en consonancia con la Estrategia industrial europea, apoyen las transiciones ecológica y digital y aborden las repercusiones de la crisis a la vez que aumenten la competitividad y el potencial de crecimiento de Finlandia. También se espera que las medidas hagan frente a la escasez de mano de obra cualificada, aborden el desempleo estructural y apoyen las inversiones privadas y el crecimiento de las pymes. El énfasis significativo del PRR en la digitalización debería potenciar el crecimiento de la productividad y la inversión en innovación.

(20) El PRR contribuye a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, especialmente de los principios de igualdad de género, igualdad de oportunidades, apoyo activo al empleo, la inclusión de las personas con discapacidades y la educación, la formación y el aprendizaje permanente, así como otras iniciativas de la Unión, como la Agenda de Capacidades Europea, la iniciativa emblemática europea «Reciclaje y perfeccionamiento profesional», la Recomendación del Consejo de 24 de noviembre de 2020 sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia[1], la Recomendación del Consejo de 19 de diciembre de 2016 relativa a Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos[2] y la Recomendación de la Comisión de 4 de marzo de 2021 sobre un apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis de la COVID-19 (EASE)[3]. El PRR está en consonancia con la Garantía Juvenil. En particular, el apoyo previsto de los servicios integrados de empleo, sanitarios, sociales y educativos para las personas jóvenes se espera que ayude a prevenir la exclusión social de los jóvenes y a mejorar sus perspectivas de empleo.

(21) El PRR también pretende mitigar la acumulación de casos pendientes de los servicios asistenciales causada por la pandemia de COVID-19, mejorar la resiliencia del sistema social y sanitario y reforzar así la resiliencia institucional, reducir las vulnerabilidades ante las crisis y contribuir a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

---

1 DO C 417 de 2.12.2020, p. 1.
2 DO C 484 de 24.12.2016, p. 1.
3 DO L 80 de 8.3.2021, p. 1.

(22) Se espera que el PRR contribuya positivamente a la cohesión y la convergencia al abordar las diferencias regionales existentes en la prestación de servicios. La mejora de la cohesión se logrará principalmente mediante servicios de empleo público más integrados, la ampliación de la capacidad de trabajo integrada y los servicios de salud mental a nuevas regiones, así como el refuerzo de servicios integrados de ventanilla única dedicados a la juventud en los municipios.

No causar un perjuicio significativo

(23) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y con el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR garantice que ninguna de las medidas de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el PRR cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (calificación A) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo[1] (principio de «no causar un perjuicio significativo»).

[1] Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

(24) El PRR garantiza, para todas las reformas e inversiones, que no se produzca ningún perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, a saber, la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, la economía circular, la prevención y el control de la contaminación y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. Finlandia proporcionó justificaciones de acuerdo con las orientaciones técnicas de la comunicación de la Comisión titulada «Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»[1]. En caso necesario, Finlandia ha propuesto la aplicación de medidas de mitigación o elementos específicos incluidos en el diseño de las medidas para evitar un perjuicio significativo. La aplicación de estas medidas debe garantizarse mediante los hitos pertinentes.

(25) Se ha prestado especial atención a las medidas cuyo impacto en los objetivos medioambientales justifica un examen minucioso. El PRR de Finlandia incluye varios programas de inversiones amplios cuyo cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» no se puede determinar antes de su fase de ejecución. Ese es el caso especialmente de los programas de apoyo estratégico que incluyen instalaciones amparadas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, así como otros programas de apoyo amplios que incluyen inversiones en infraestructuras energéticas, apoyo al hidrógeno y a la captura y utilización de carbono e inversiones en investigación, desarrollo e innovación en apoyo de la transición ecológica. Los criterios de elegibilidad para las próximas convocatorias de proyectos deben excluir las actividades nocivas y exigir que solo puedan seleccionarse actividades conformes con la legislación medioambiental nacional y de la Unión. La verificación del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» de las inversiones debe ser vinculante mediante un hito relacionado con el lanzamiento de cada convocatoria de proyectos.

[1] DO C 58 de 18.2.2021, p. 1.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

(26) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y con el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 50,3 % de la dotación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 17 de dicho Reglamento, el PRR es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

(27) Se espera que las reformas e inversiones contribuyan de forma significativa al avance de los objetivos de descarbonización y transición energética de Finlandia, tal y como se establece en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030, contribuyendo así al objetivo climático de la Unión. Un número significativo de medidas incluidas en el PRR favorece el objetivo climático, a la vez que un gran número de medidas también pretende contribuir al objetivo medioambiental, incluida la biodiversidad. Asimismo, algunas de las medidas que contribuyen a la mitigación del cambio climático también pueden ser beneficiosas para la conservación de la biodiversidad, ya que el cambio climático es una de sus principales amenazas. Se espera que la aplicación de estas medidas propuestas tenga un impacto duradero, en particular mediante la contribución a la transición ecológica, la mejora de la biodiversidad y la protección del medio ambiente.

(28) Las inversiones en tecnologías de energía renovable constituyen una gran parte de las medidas en apoyo de los objetivos climáticos. Otras medidas significativas que favorecen los objetivos climáticos o medioambientales son las que aportan las inversiones en descarbonización de la industria, reducción de las emisiones del parque de viviendas, reducción de las emisiones en el sector del transporte y aumento de los índices de reciclaje y reutilización. El PRR también incluye un paquete de inversiones en investigación, desarrollo e innovación para apoyar la transición ecológica.

Contribución a la transición digital

(29) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y con el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que se espera que contribuyan en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 27,5 % de la dotación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241.

(30) Las medidas del PRR contribuyen a abordar los retos de Finlandia en relación con la transición digital. En particular, aunque la conectividad digital de Finlandia en general está avanzada, las áreas rurales carecen de infraestructuras digitales. El fomento de la conectividad de banda ancha de alta velocidad debería ayudar a mejorar el acceso a las conexiones de alta velocidad en las zonas poco pobladas, con beneficios para la productividad y el mantenimiento de la actividad económica en esas regiones. Para abordar la escasez de trabajadores cualificados en el sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), a pesar del elevado nivel general de las capacidades digitales entre la población finlandesa, el PRR contiene medidas para aumentar el número de plazas en la educación superior para estudios relacionados con el sector de las TIC y reformar el marco de aprendizaje continuo, así como reforzar la promoción de las capacidades digitales.

(31) Se espera que las reformas e inversiones del PRR contribuyan a la transición digital en Finlandia en muchos ámbitos, mediante el apoyo de la digitalización de las empresas, en particular las pymes, y del sector público, la promoción de la ciberseguridad y la seguridad de la información y el fomento de la investigación e innovación en tecnologías clave, en particular los semiconductores, la inteligencia artificial y el 6G. La digitalización también se aborda como tema transversal mediante el uso de soluciones digitales como parte de otras medidas para ayudar a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales, especialmente la digitalización del transporte y la infraestructura energética. Del mismo modo, se hace especial hincapié en las soluciones sanitarias digitales, desde el uso del análisis de datos para mejorar el diagnóstico, hasta inversiones en sanidad electrónica para garantizar la continuidad de la atención.

Impacto duradero

(32) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y con el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR tenga un impacto duradero en Finlandia en gran medida (calificación A).

(33) La aplicación de las medidas incluidas en el PRR se prevé que cause cambios estructurales en la Administración que mejoren su eficacia y eficiencia. Se espera que la reforma de la fiscalidad energética contribuya a la ecologización estructural de la política tributaria en Finlandia. Las reformas en las políticas activas del mercado laboral, de conformidad con el modelo nórdico de servicios de empleo, deben contribuir a aumentar la oferta de mano de obra y mejorar la empleabilidad de los solicitantes de empleo y los grupos infrarrepresentados en el mercado laboral. La reforma de los servicios sociales y sanitarios se espera que aumente la resiliencia de Finlandia a largo plazo.

(34) El fuerte apoyo a la inversión incluido en el PRR para la transición ecológica debería impulsar aún más las nuevas soluciones hipocarbónicas innovadoras para la economía. Esto debería acelerar el crecimiento de los sectores emergentes y, por consiguiente, crear más oportunidades para el crecimiento económico. El enfoque del PRR en inversiones en digitalización en muchos sectores se prevé que aumente la productividad a largo plazo. El impacto duradero del PRR también puede intensificarse a través de sinergias entre el PRR y otros programas, incluidos los financiados por los fondos de la política de cohesión, en particular, abordando de manera sustantiva los retos territoriales y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Seguimiento y ejecución

(35) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y con el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del PRR, incluidos el calendario, los hitos y objetivos previstos y los indicadores correspondientes.

(36) El Ministerio de Finanzas de Finlandia será responsable de coordinar la ejecución y el seguimiento del PRR. Tiene responsabilidades claramente asignadas y una estructura adecuada para la ejecución del PRR, el seguimiento de los avances y la presentación de informes.

(37) Los hitos y objetivos del PRR de Finlandia son realistas y los indicadores propuestos para los hitos y objetivos son pertinentes, aceptables y sólidos. Son lo suficientemente claros y completos para garantizar que su cumplimiento pueda ser objeto de seguimiento y verificación. Además, la secuenciación de los hitos y los objetivos permite un seguimiento adecuado de los avances del cumplimiento de los objetivos del PRR y la planificación de los pagos. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya ejecutadas que son subvencionables con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de reembolso se requiere el cumplimiento de estos hitos y objetivos a lo largo del tiempo.

(38) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241. Se puede solicitar apoyo técnico en virtud del Instrumento de Apoyo Técnico establecido por el Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo[1] para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de sus PRR.

Cálculo de los costes

(39) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y con el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el PRR sobre el importe de los costes totales estimados del PRR es, en una medida moderada (calificación B), razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

[1] Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un instrumento de apoyo técnico (DO L 57 de 18.2.2021, p. 1).

(40) Finlandia ha proporcionado estimaciones de costes individuales para todos los componentes del PRR que se basan en varias fuentes para justificar los costes de las inversiones y las reformas. Estas incluyen convocatorias de proyectos anteriores en sectores similares o con características similares, contratos públicos referentes a servicios similares o antiguas inversiones de carácter similar, evaluaciones del impacto del gobierno, estudios académicos y otras referencias externas, incluidas sobre necesidades de inversiones sectoriales, facilitadas por organizaciones internacionales. De acuerdo con la documentación presentada, las metodologías utilizadas para calcular los costes de la mayoría de las medidas del PRR se consideran fiables y son un argumento suficiente para una evaluación positiva de su razonabilidad y verosimilitud. No obstante, las pruebas presentadas para respaldar las metodologías en algunos casos podrían ser más pormenorizadas y facilitar información más exhaustiva sobre los costes, en particular, en relación con algunos programas de inversiones horizontales. Por último, el coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros de la Unión

(41) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y con el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR y las medidas adicionales incluidas en la presente Decisión son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación en el marco de dicho Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir el Derecho de la Unión, también para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger el presupuesto de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo[1].

[1] Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

(42) El PRR describe de forma adecuada el sistema puesto en marcha para su ejecución, control y auditoría. El sistema de control y auditoría se basa en procesos y estructuras sólidos. Una parte de la estructura se ha establecido recientemente. El Ministerio de Finanzas será el responsable general de la ejecución del PRR y dependerá de otros ministerios y organismos para los aspectos operativos y administrativos. El Ministerio de Finanzas contará con el apoyo de la Secretaría Técnica, encargada de garantizar el seguimiento de la ejecución del PRR. La división de las tareas entre el Ministerio de Finanzas y otros ministerios pertinentes es clara y sus funciones y responsabilidades están suficientemente definidas. Un hito requerirá la entrada en vigor de una ley nacional por la que se establezcan los mandatos legales para los organismos que intervienen en la coordinación, el seguimiento, el control y la auditoría de la ejecución del PRR de Finlandia. El hito deberá cumplirse antes de presentar la primera solicitud de pago a la Comisión.

(43) El Ministerio de Finanzas debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones de control y auditoría derivadas del Reglamento (UE) 2021/241. La función de control y auditoría incluye una división clara y adecuada de las tareas en el Ministerio. Los agentes responsables de los controles tendrán la habilitación legal y la capacidad administrativa para ejercer sus funciones y tareas previstas. En general, el sistema de control y otras disposiciones pertinentes, incluido el establecimiento de un nuevo sistema de repositorio para recoger, almacenar y facilitar datos sobre los destinatarios finales, se consideran adecuados en relación con la prevención, la detección y la corrección de la corrupción, el fraude, los conflictos de intereses al utilizar los fondos en el marco del Mecanismo y evitar la doble financiación con otros programas de la Unión.

(44) Un hito debe garantizar que se ponga en marcha y esté operativo un sistema de repositorio para el seguimiento de la ejecución del PRR antes de la presentación de la primera solicitud de pago a la Comisión. Como mínimo, el sistema debe permitir: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; y b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. Debe realizarse un informe de auditoría específico sobre el sistema para confirmar las funciones del sistema de repositorio.

Coherencia del PRR

(45) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y con el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR incluye en gran medida (calificación A) medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que constituyen actuaciones coherentes.

(46) El PRR de Finlandia presenta un paquete integral y equilibrado de reformas e inversiones. Las medidas dentro de los componentes se refuerzan mutuamente y todos los componentes incluyen un conjunto de reformas e inversiones equilibradas. Asimismo, la relación entre las reformas y las inversiones está bien establecida y las medidas se refuerzan y complementan entre sí y ayudan a hacer frente a los retos detectados. Las medidas son coherentes con las estrategias y los marcos políticos nacionales pertinentes, como el programa del gobierno y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Las medidas propuestas dentro de los componentes no contradicen ni socavan la eficacia de las demás, ni se han detectado incoherencias o contradicciones entre los distintos componentes.

Igualdad

(47) El PRR incluye una serie de medidas que se espera que contribuyan a abordar los retos en el ámbito de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos. Entre ellas se encuentran las reformas del mercado laboral y del empleo específicas para desarrollar servicios más integrados que estén disponibles y sean accesibles para todos y aborden las necesidades de los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con capacidad de trabajo parcial, las personas difíciles de contratar y los migrantes. También se han establecido disposiciones para los grupos vulnerables en el contexto de la reforma del sistema social y sanitario. Se espera que las medidas que abordan la capacidad de trabajo parcial, especialmente las medidas para favorecer el bienestar mental, contribuyan a la igualdad de género. Otras medidas, en particular la aceleración de la digitalización y la mejora de la disponibilidad regional de las conexiones de banda ancha de alta velocidad, tienen por objeto facilitar el trabajo independientemente de la ubicación y, por consiguiente, facilitar que los hombres y las mujeres puedan conciliar su vida laboral y familiar.

Autoevaluación de la seguridad

(48) De conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) 2021/241, para las inversiones en infraestructuras de conectividad, entornos de desarrollo para 6G, inteligencia artificial y cálculos cuánticos, así como las inversiones en ejercicios y acciones de formación sobre ciberseguridad, el PRR indica que se prepare un plan de evaluación del riesgo y de gestión de riesgos para cada proyecto y que los riesgos de seguridad se aborden durante todo el ciclo de vida del proyecto. El PRR también indica que el cumplimiento de los requisitos de ciberseguridad se garantizará para los productos y servicios asociados con el proyecto y que se utilizarán los sistemas de certificación posibles, si fuera necesario. Los requisitos de seguridad se garantizarán en los procedimientos de contratación pública y, cuando sea necesario, se aplicarán procedimientos de habilitación de seguridad de las empresas. Para las inversiones en conectividad, el PRR describe el marco legislativo nacional, que tiene en cuenta la caja de herramientas de la Unión para unas redes 5G seguras. Por ejemplo, los dispositivos que puedan poner en riesgo la seguridad nacional no deben utilizarse en partes críticas de las redes de comunicación.

Proyectos transfronterizos y multinacionales

(49) El PRR incluye medidas que permitirán que las empresas finlandesas participen en posibles proyectos importantes de interés común europeo en los ámbitos de la microelectrónica y el hidrógeno renovable. El objetivo de la inversión en investigación sobre ciberseguridad es crear una plataforma multilingüe para desarrollar y enseñar capacidades de ciberseguridad que se puedan utilizar en todos los Estados miembros.

Proceso de consulta

(50) Para aumentar la apropiación nacional del PRR, Finlandia ha consultado a una amplia variedad de partes interesadas y otros grupos de interés durante la fase preparatoria del PRR. Las consultas se realizaron en varios formatos que incluyeron actos regionales y temáticos para informar a los participantes acerca de la preparación del PRR y recopilar las opiniones de las partes interesadas en relación con las prioridades de financiación necesarias y el contenido del PRR. Se invitó a una amplia variedad de actores a los actos, incluidos representantes de los consejos regionales, ciudades, interlocutores sociales, organizaciones industriales y empresariales, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas.

(51) Para asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las autoridades locales y de las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y las reformas incluidas en el PRR.

Evaluación positiva

(52) Tras la evaluación positiva de la Comisión relativa al PRR de Finlandia, con la conclusión de que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con su artículo 20, apartado 2, y su anexo V, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, así como el importe puesto a disposición por la Unión para la ejecución del PRR en forma de ayudas financieras no reembolsables.

Contribución financiera

(53) El coste total estimado del PRR de Finlandia asciende a 2 094 687 000 EUR. Dado que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y, además, dado que el importe de los costes totales estimados del PRR es superior a la contribución financiera máxima disponible para Finlandia, la contribución financiera asignada al PRR de Finlandia debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para Finlandia.

(54) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, el cálculo de la contribución financiera máxima para Finlandia debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, de dicho Reglamento, debe ponerse a disposición de Finlandia un importe que no supere la contribución financiera máxima a que se refiere su artículo 11, apartado 1, letra a), a fin de contraer un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. En caso necesario, tras la actualización de la contribución financiera máxima, el Consejo, a propuesta de la Comisión, debe modificar sin demora indebida la presente Decisión para incluir la contribución financiera máxima actualizada, calculada de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de dicho Reglamento.

(55) Las ayudas que han de otorgarse deben financiarse con cargo a los empréstitos de la Comisión en nombre de la Unión sobre la base del artículo 5 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo[1]. Las ayudas deben abonarse en tramos una vez que Finlandia haya cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR.

[1] Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1).

(56) Finlandia ha solicitado una prefinanciación del 13 % de la contribución financiera. Dicho importe debe ponerse a disposición de Finlandia a condición de que entre en vigor el acuerdo previsto en el artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 (en lo sucesivo, «acuerdo de financiación») y de conformidad con dicho acuerdo.

(57) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan iniciarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

*Aprobación de la evaluación del PRR*

Queda aprobada la evaluación del PRR de Finlandia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones de seguimiento y ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

*Artículo 2*

*Contribución financiera*

1. La Unión pondrá a disposición de Finlandia una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 2 085 341 084 EUR[1]. Se pondrá a disposición un importe de 1 660 743 618 EUR a fin de contraer un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Si la actualización establecida en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 arroja para Finlandia una contribución financiera máxima actualizada igual o superior a 2 085 341 084 EUR, se pondrá a disposición un importe adicional de 424 597 466 EUR a fin de contraer un compromiso jurídico desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Si la actualización establecida en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 arroja para Finlandia una contribución financiera máxima actualizada inferior a 2 085 341 084 EUR, se pondrá a disposición la diferencia entre la contribución financiera máxima actualizada y el importe de 1 660 743 618 EUR para contraer un compromiso jurídico de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20, apartado 8, de dicho Reglamento desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

[1] Este importe corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Finlandia de los gastos a que se refiere el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología establecida en el artículo 11 de dicho Reglamento.

2. La Comisión pondrá a disposición de Finlandia la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 271 094 341 EUR, equivalente al 13 % de la contribución financiera. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.

3. La prefinanciación se desembolsará a condición de que entre en vigor el acuerdo de financiación y de conformidad con él. La prefinanciación se liquidará mediante deducción proporcional del pago de los tramos.

4. El desembolso de los tramos de conformidad con el acuerdo de financiación estará supeditado a la disponibilidad de fondos y a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241, en la que se acredite que Finlandia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR. Para poder optar al pago, Finlandia deberá cumplir los hitos y objetivos a más tardar el 31 de agosto de 2026, a condición de que entren en vigor los compromisos jurídicos a que se refiere el apartado 1.

*Artículo 3*

*Destinatario*

El destinatario de la presente Decisión es la República de Finlandia.

Hecho en…, el

*Por el Consejo*

*El Presidente*